

VISTO:

Las notas obrante a fs. 1/8; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas las Escuelas de Biología, Agronomía y la Dirección de Docencia de ésta Facultad, solicitan la compra de seis (6) proyectores de datos y video, por el monto total estimado de Pesos Ochenta y seis mil (\$ 86.000,=), con fondos correspondientes a Funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Art. 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 12/15 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16645 de fs. 19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 02/16-FCN, en el marco del Artículo 19 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01, tendiente a lograr la adquisición de seis (6) proyectores de datos y video, con destino a las Escuelas de Biología, Agronomía y Dirección de Docencia de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 12/15, que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 02/16-FCN a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dra. Olga G. Martínez  
C.U. Miguel A. Aguirre  
Sra. Anita I. Mamaní

Suplentes:

Ing. Eliseo P. J. Medina



Sr. José L. Lera  
Ing. Reynaldo Rojas Villena

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Claudia Campagna  
Ing. Agr. Silvia P. Ortín Vujovich  
Prof. María L. C. Bonomo

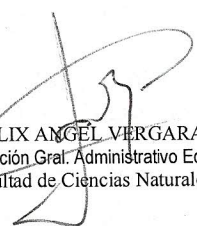
Suplentes:


Ing. Agr. Graciela Collavino  
Dr. Alfredo País  
Ing. Agr. Liliana Pérez

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2016, a Horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ochenta y seis mil (\$ 86.000,=), a la Partida Presupuestaria 4.3 de los fondos correspondientes a Funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales